



NOTARIA URTEAGA  
AV. JAVIER PRADO OESTE 691  
MAGDALENA - TELÉFONO: 500-2212



**José Urteaga Calderón**  
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691  
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU  
TELF. 500-2212

**LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO**  
Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

**QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO**

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

**Fecha : 18 DE JUNIO DEL 2020**

**Número : 046195-2020**

**Perteneciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN  
BAUTISTA SAC**

**Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS N° 05**

**N° R.U.C. : 20344818909**

**Número de Folios : 400 FOLIOS**

**JOSE URTEAGA CALDERON**  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

**Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.**





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 09:00 del día **miércoles 14 de octubre de 2020**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en el domicilio para estos efectos en Calle Cabo Gutarra N° 998, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima; lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con los siguientes socios accionistas:

**1.- Asociación Promotora San Juan Bautista**, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle S/N, Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito [REDACTED] acciones nominativas de un valor nominal de un [REDACTED] cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a [REDACTED] representada esta socia persona jurídica por su apoderado: **José Luis Elías Avalos** con DNI N° [REDACTED], quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta del Asiento A00019 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima.

**2.- María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° [REDACTED] con domicilio para estos efectos en [REDACTED] quien ha suscrito [REDACTED] acciones nominativas de un valor nominal de un [REDACTED] cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a [REDACTED] y [REDACTED].

**3.- José Luis Elías Avalos**, con DNI N° [REDACTED] con domicilio para estos efectos en [REDACTED] quien ha suscrito [REDACTED] acciones nominativas de un valor nominal de un [REDACTED] cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a [REDACTED].

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), el socio accionista **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° [REDACTED] en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo en ausencia física de la Secretaria General: Marilyn Cruzado Llanos, con DNI N° [REDACTED], de la Sub Secretaria General: Magdalena Karla Andia Martínez, con DNI N° [REDACTED] y de la Gerente General: Miriam Esperanza Schenone Ordinola, con DNI N° [REDACTED], debido al Estado de Emergencia Nacional con inmovilización social obligatoria declarado por el Gobierno Central y que actualmente rige en el territorio peruano entre el lunes y sábado desde las 22:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente y el día domingo a nivel nacional durante todo el día hasta las 4:00 horas del día siguiente (Lunes), de acuerdo al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de marzo de 2020, precisado o modificado y prorrogado en su vigencia por Decretos Supremos N° 045-2020-PCM de fecha 17 de marzo de 2020, N° 046-2020-PCM de fecha 18 de marzo de 2020, N° 051-2020-PCM de fecha 27 de marzo de 2020, N° 053-2020-PCM de fecha 30 de marzo de 2020, N° 057-2020-PCM de fecha 02 de abril de 2020, N° 058-2020-



PCM de fecha 02 de abril de 2020, N° 061-2020-PCM de fecha 06 de abril de 2020, N° 063-2020-PCM de fecha 09 de abril de 2020, N° 064-2020-PCM de fecha 10 de abril de 2020, N° 068-2020-PCM de fecha 14 de abril de 2020, N° 072-2020-PCM de fecha 17 de abril de 2020, N° 083-2020-PCM de fecha 09 de mayo de 2020, N° 094-2020-PCM de fecha 23 de mayo de 2020, N° 116-2020-PCM de fecha 26 de junio de 2020, N° 129-2020-PCM de fecha 25 de julio de 2020, N° 135-2020-PCM de fecha 31 de julio de 2020, N° 139-2020-PCM de fecha 12 de agosto de 2020, N° 146-2020-PCM de fecha 28 de agosto de 2020, N° 151-2020-PCM de fecha 17 de setiembre de 2020 y N° 156-2020-PCM de fecha 26 de setiembre de 2020; a decisión de los socios accionistas asistentes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° [REDACTED], cuya designación para la presente Junta General de Accionistas se realiza al amparo del segundo párrafo del artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General Universal, en relación al Quorum, la asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad, y que son tres (03), **cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de** [REDACTED]

[REDACTED] acciones de un valor de un S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivale a la suma de S/ [REDACTED] y que para los fines de lo preceptuado en el artículo 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", **los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General Universal, sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas**. Por lo que en aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum **se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de socios accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)**.

#### AGENDA:

1. Pronunciamiento de ratificación o no ratificación de los Planes Curriculares de Estudios del programa de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, aprobados en segunda instancia por el Consejo Universitario.
2. Pronunciamiento de ratificación o no ratificación de Resoluciones de Gerencia General.

#### PUNTO UNO DE LA AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda el Presidente de la Junta General Universal, hace conocer a los socios asistentes que por informe del señor Rector alcanzado en la fecha se tiene que en sesión de Consejo Universitario celebrado el 03 de setiembre de 2020 y formalizado mediante Resolución N° 234-2020-CU-UPSJB de fecha 03 de setiembre de 2020, se aprobaron en segunda instancia los Planes Curriculares de Estudio 2014-II (versión 2.2) y 2020-I (versión 1.1) de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

Sobre el particular, agregando el señor Presidente de la Junta General de Accionistas que los Planes Curriculares han consignado los aspectos claves en la que se fundó su debida actualización, habiendo sido aprobados tanto en primera como segunda instancia por los órganos académicos competentes, correspondiendo en este estado el pronunciamiento de ratificación o no ratificación por parte de la Junta General de Accionistas como órgano



supremo de la sociedad, tal y conforme lo dispone el artículo 20° inciso 20) del Estatuto Social, el Presidente de la Junta General Universal, propone:

1. **RATIFICAR el PLAN CURRICULAR DE ESTUDIOS 2014-II (versión 2.2) del programa de estudios de MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, aprobado en segunda instancia por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 234-2020-CU-UPSJB de fecha 03 de setiembre de 2020, y**
2. **RATIFICAR el PLAN CURRICULAR DE ESTUDIOS 2020-I (versión 1.1) del programa de estudios de MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, aprobado en segunda instancia por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 234-2020-CU-UPSJB de fecha 03 de setiembre de 2020.**

Sometida a votación las propuestas del Presidente de la Junta General Universal, éstas después del respectivo debate, fueron aprobadas en su totalidad e integridad, por **UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los tres (03) socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan [REDACTED] acciones nominativas de un valor de [REDACTED] cada una que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

**PUNTO DOS DE LA AGENDA**

Finalmente en relación al punto dos de la agenda, el Presidente de la Junta General Universal señala a los accionistas asistentes que la Gerente General: Magíster Miriam Esperanza Schenone Ordinola, con DNI N° [REDACTED], mediante comunicación de la fecha ha solicitado la ratificación de las Resoluciones de Gerencia General emitidas desde el 15 de julio de 2020, sustentando su pedido en que los beneficios económicos otorgados en cada caso obedecen al cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la institución, así como también a la crisis económica que actualmente viene atravesando el país en atención a la propagación del coronavirus (COVID-19). Por lo que en este estado, el Presidente de la Junta General Universal propone: **RATIFICAR a favor de la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, las siguientes resoluciones:**

N°	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	ASUNTO
1	051	15.07.2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• OTORGAR EL 100% DE DESCUENTO EN EL DERECHO DE ADMISIÓN A NIVEL DE PREGRADO A LOS POSTULANTES AL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II, QUE REALICEN SU INSCRIPCIÓN EN LÍNEA, APLICABLE PARA LA FILIAL ICA Y FILIAL CHINCHA DESDE EL 15 DE JULIO HASTA EL 08 DE AGOSTO DE 2020.</li> <li>• OTORGAR EL 100% DE DESCUENTO EN EL DERECHO DE ADMISIÓN A NIVEL DE PREGRADO A LOS POSTULANTES AL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II, QUE REALICEN SU INSCRIPCIÓN EN LÍNEA, APLICABLE PARA LA SEDE LIMA, LOCALES CHORRILLOS Y SAN BORJA DESDE EL 20 DE JULIO HASTA EL 08 DE AGOSTO DE 2020.</li> </ul>
2	056	20.08.2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• EXONERAR EL PAGO DE LA TASA DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA A LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE PREGRADO CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II QUE REALICEN SU MATRÍCULA HASTA EL SÁBADO 5 DE SETIEMBRE DE 2020.</li> </ul>



			<ul style="list-style-type: none"> <li>AUTORIZAR EL TRASLADO AL PAGO DE LA CUOTA POR VENCER, EN EL CASO DE LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE PREGRADO QUE HAYAN REALIZADO EL PAGO DE LA TASA POR MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II.</li> </ul>
3	057	20.08.2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>ELIMINAR EL REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA DE PAGOS DE SERVICIOS ACADÉMICOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 018-2019-GG-UPSJB DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019; APLICABLE SOLO A LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCONTRABAN MATRICULADOS EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL DE ENSEÑANZA-MODALIDAD DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (MODEA) HASTA EL 28 DE AGOSTO DE 2019, QUE HAYAN SUSCRITO EL FORMATO DE ADHESIÓN Y CONFORMIDAD DE ADAPTACIÓN A LA MODALIDAD PRESENCIAL Y QUE CONTINÚAN SUS ESTUDIOS PROFESIONALES ININTERRUMPIDAMENTE.</li> <li>DISPONER QUE LOS ESTUDIANTES QUE PERTENECIERON A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL DE ENSEÑANZA-MODALIDAD DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (MODEA), ACTUALMENTE DESISTIDA, QUE REALICEN EL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA POSTERIOR AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I DEBEN SUJETARSE AL MARCO NORMATIVO DE LA MODALIDAD PRESENCIAL.</li> </ul>
4	059	26.09.202	<ul style="list-style-type: none"> <li>OTORGAR EL 100% DE DESCUENTO EN EL PAGO DEL DERECHO DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I A LOS POSTULANTES DE PREGRADO DE LAS MODALIDADES DE ADMISIÓN PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 16 DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO QUE REALICEN SU INSCRIPCIÓN EN LÍNEA HASTA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2020, QUE SERÁ APLICABLE EN LA SEDE LIMA, LOCALES CHORRILLOS Y SAN BORJA, FILIAL ICA Y FILIAL CHINCHA.</li> <li>APROBAR LA TASA DE S/. 50.00 (CINCUENTA Y 00/100 SOLES) POR EL DERECHO DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I A LOS POSTULANTES DE PREGRADO POR LAS MODALIDADES DE ADMISIÓN PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 16 DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO QUE REALICEN SU INSCRIPCIÓN EN LÍNEA HASTA EL 10 DE ENERO DE 2021, QUE SERÁ APLICABLE EN LA SEDE LIMA, LOCALES CHORRILLOS Y SAN BORJA, FILIAL ICA Y FILIAL CHINCHA.</li> </ul>
5	060	26.09.2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>OTORGAR EL 15% DE DESCUENTO EN LA PENSIÓN CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I A LOS INGRESANTES POR LA MODALIDAD DE EXAMEN ESPECIAL DE ADMISIÓN POR RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO ESCOLAR QUE REALICEN SU MATRÍCULA.</li> <li>DISPONER QUE EL BENEFICIO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO PRECEDENTE NO ES ACUMULABLE CON OTROS DESCUENTOS Y PODRÁ SER RENOVADO EN LOS SEMESTRES ACADÉMICOS SUBSIGUIENTES, SIEMPRE QUE LOS ESTUDIANTES MANTENGAN EL PROMEDIO PONDERADO IGUAL O SUPERIOR A CATORCE (14) SEGÚN LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE BECAS Y ABONEN SUS CUOTAS DE PENSIÓN PUNTUALMENTE CONFORME</li> </ul>





			LO ESTABLECE LA DIRECTIVA DE PAGOS DE SERVICIOS ACADÉMICOS.
6	061	26.09.2020	<ul style="list-style-type: none"><li>• OTORGAR EL 100% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE LA TASA DE CONVALIDACIÓN A LOS INGRESANTES POR LA MODALIDAD DE EXAMEN ESPECIAL DE ADMISIÓN POR TRASLADO EXTERNO, PROVENIENTES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA INSTITUCIONAL O QUE ESTA LES FUERA DENEGADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU). ESTE BENEFICIO SERÁ APLICABLE HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.</li></ul>
7	062	26.09.2020	<ul style="list-style-type: none"><li>• OTORGAR EL 100% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE LA TASA DE CONVALIDACIÓN A LOS INGRESANTES POR LA MODALIDAD DE EXAMEN ESPECIAL DE ADMISIÓN POR TRASLADO EXTERNO PARA TITULADOS Y GRADUADOS DE LAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO, LOS OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS O DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y TITULADOS DE INSTITUTOS SUPERIORES. ESTE BENEFICIO SERÁ APLICABLE HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.</li></ul>
8	063	26.09.2020	<ul style="list-style-type: none"><li>• APROBAR EL COSTO DE LA PENSIÓN DE S/. 500.00 (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO, APLICABLE AL CENTRO PRE MEDICINA HUMANA Y CENTRO PRE REGULAR DE LA SEDE LIMA, LOCALES CHORRILLOS Y SAN BORJA, FILIAL ICA Y FILIAL CHINCHA Y CUYO INICIO SE ENCUENTRA PREVISTO EL 19 DE OCTUBRE DE 2020.</li><li>• APROBAR LA PROGRAMACIÓN EN 4 (CUATRO) CUOTAS DEL COSTO DE PENSIÓN DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO PRECEDENTE ASCENDENTE A S/. 125.00 (CIENTO VEINTICINCO Y 00/100 SOLES).</li></ul>
9	064	26.09.2020	<ul style="list-style-type: none"><li>• APROBAR EL COSTO CERO POR DERECHO DE EXAMEN DE INGRESA A TIEMPO 2021, APLICABLE A LA SEDE LIMA, LOCALES CHORRILLOS Y SAN BORJA, FILIAL ICA Y FILIAL CHINCHA HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020.</li><li>• OTORGAR EL 100% DE DESCUENTO EN EL CURSO PROPEDÉUTICO APLICABLE A LOS ESCOLARES QUE APROBARON EL EXAMEN DE INGRESA A TIEMPO 2021, APLICABLE A LA SEDE LIMA, LOCALES CHORRILLOS Y SAN BORJA, FILIAL ICA Y FILIAL CHINCHA HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2020.</li><li>• OTORGAR EL 50% DE DESCUENTO EN LA CUOTA DE PENSIÓN DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO A LOS ESCOLARES QUE APROBARON EL EXAMEN DE INGRESA A TIEMPO 2021, APLICABLE A LA SEDE LIMA, LOCALES CHORRILLOS Y SAN BORJA, FILIAL ICA Y FILIAL CHINCHA HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020.</li></ul>
10	066	03.10.2020	APROBAR LAS BASES DEL SORTEO "PAGA A TIEMPO TU PENSIÓN - SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II" DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, VERSIÓN 1.0.

Inmediatamente puestas a debate entre los socios accionistas asistentes la propuesta de ratificación de resoluciones de Gerencia General formulada por el Presidente de la Junta General Universal, sometida al voto fue aprobada en su totalidad e integridad, por **UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan [REDACTED] acciones nominativas, de un valor de [REDACTED]



■ cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y aprobada esta acta en su integridad y totalidad en sus dos (02) puntos de agenda aquí descritos con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 11:15 horas del mismo día 14 de octubre de 2020, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como el Presidente y Secretaria de esta Junta General Universal.

■  
 .....  
 JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS  
 D.N.I. N° ■  
 ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA  
 SOCIA

■  
 .....  
 MARÍA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA  
 D.N.I. N° 21569934  
 SOCIA

■  
 .....  
 JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS  
 D.N.I. N° ■  
 SOCIO

■  
 .....  
 JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS  
 D.N.I. N° ■  
 Presidente de la Junta General Universal

■  
 .....  
 MARÍA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA  
 D.N.I. N° ■  
 Secretaria de la Junta General Universal



**CERTIFICACIÓN**

YO, **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° [REDACTED] DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN [REDACTED] EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2020, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° [REDACTED] EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y TAMBIÉN PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2020, y **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° [REDACTED] EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2020, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA JUNTA; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 14 DE OCTUBRE DE 2020.

[REDACTED]  
**MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**  
DNI N° 10492921  
P/. "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."

**JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA**

**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° [REDACTED], QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====

LIMA, 19 DE OCTUBRE DEL 2021. =====



**JOSE URTEAGA CALDERON**  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

